

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

En el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 30, fracciones, II y IX, el C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulin, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite la presente:

ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO del Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2020-13-CSS "CONSTRUCCION DE 500 ML DEL SIFON DE 24" DE DIAMETRO DEL TRAMO 3 DEL COLECTOR CENTRO NORTE (FRENTE I), EN CALLE CONSTITUCION DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", misma que se formula de conformidad a lo estipulado en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y las bases del presente concurso.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del 14 catorce de diciembre de 2020 dos mil veinte, se reunieron en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco sita en Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas físicas o jurídicas cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

a).- En apego a lo establecido en el Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", artículos 42, 43, 86, 87 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emitió con fecha 25 veinticinco de noviembre de 2020 dos mil veinte, el acuerdo de justificación de excepción y con fecha 30 treinta de noviembre de 2020 dos mil veinte, se efectuó mediante escritos N° D.G. 1039/2020, D.G. 1040/2020 y D.G. 1041/2020, las Invitaciones para llevar a cabo el Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2020-13-CSS "CONSTRUCCION DE 500 ML DEL SIFON DE 24" DE DIAMETRO DEL TRAMO 3 DEL COLECTOR CENTRO NORTE (FRENTE I), EN CALLE CONSTITUCION DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO" a las siguientes empresas y/o personas físicas:

1. ING. EDUARDO DUEÑAS VILLASEÑOR.
2. MERC EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
3. C. JUAN ALEJANDRO PARRA GUERRERO.

b).- Se estableció en la invitación y Bases, que la junta de aclaraciones del concurso se llevaría a cabo a las 11:00 once horas del día viernes cuatro de diciembre de 2020 dos mil veinte, después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos.

c).- Con fundamento en la invitación y bases referidas y en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presentación y apertura de las proposiciones, se celebró el día miércoles 9 nueve de diciembre de 2020 dos mil veinte a las 15:00 quince horas.

d).- Al acto público de presentación y apertura de propuestas se presentaron las 3 empresas y/o personas físicas que confirmaron su participación a la invitación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en las bases del presente concurso y de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se efectuó la revisión documental de las propuestas presentadas, no existiendo ninguna observación en la

Acta de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta" del día 14 catorce de diciembre de 2020.

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

apertura, y quedando a resguardo de la dependencia las 3 propuestas para su valoración cualitativa y cuantitativa conforme a lo requerido en el artículo 73 de la ley.

e).- El importe propuesto por los participantes es el siguiente:

Nº	EMPRESA y/o PERSONA FÍSICA	IMPORTE
1	ING. EDUARDO DUEÑAS VILLASEÑOR.	\$5,500,965.02
2	MERC EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$5,700,202.23
3	C. JUAN ALEJANDRO PARRA GUERRERO	\$5,902,371.04

g).- Con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo señalado en el capítulo II "Criterios de Evaluación de las Proposiciones" de las Bases del concurso, se realizó evaluación de los documentos que integran las proposiciones aceptadas y se elaboraron las tablas de evaluación, mismas que se acompañan y forman parte del presente dictamen y fallo, firmadas por los funcionarios designados para su revisión por la convocante.

> Dictamen:

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, se procede a la Evaluación Binaria y tasación aritmética de la documentación que integra cada una de las proposiciones recibidas y aceptadas, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo, según lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las bases de licitación del concurso y sus anexos incluidos, se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA

Nº	EMPRESA y/o PERSONA FÍSICA	OBSERVACIONES
1	ING. EDUARDO DUEÑAS VILLASEÑOR.	SI CUMPLE
2	MERC EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
3	C. JUAN ALEJANDRO PARRA GUERRERO	SI CUMPLE

EVALUACION TASACIÓN ARITMETICA:

El Seapal-Vallarta, sólo procedió a realizar la evaluación de la propuesta económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, y no rebasen el techo financiero lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Las observaciones de las empresas y/o persona física que no cumplen con lo estipulado en el artículo 73 numeral 4 de la Ley y los artículos 93 y 94 del Reglamento se describen a continuación:

La propuesta de la empresa MERC EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. presenta las siguientes observaciones:

Documento PE-01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, no cumple, ya que su propuesta rebasa el techo financiero aprobado. **Se desecha su propuesta** con fundamento en lo establecido en los artículos 73, numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 93 y 94 de su Reglamento, así como en el numeral IV, inciso 85 de las Bases del presente concurso.

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

La propuesta de la persona física **JUAN ALEJANDRO PARRA GUERRERO** presenta las siguientes observaciones:
Documento PE-01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, no cumple, ya que su propuesta rebasa el techo financiero aprobado. **Se desecha su propuesta** con fundamento en lo establecido en los artículos 73, numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 93 y 94 de su Reglamento, así como en el numeral IV, inciso 85 de las Bases del presente concurso.

2. La propuesta de la persona física **ING. EDUARDO DUEÑAS VILLASEÑOR, SE CONSIDERA SOLVENTE** por lo que con fundamento en lo estipulado en el artículo 73 numeral 4 se adjudica a la propuesta solvente más baja

Nº	EMPRESA y/o PERSONA FÍSICA	OBSERVACIONES
1	ING. EDUARDO DUEÑAS VILLASEÑOR	SOLVENTE

Con fundamento en la Evaluación Binaria y la Tasación Aritmética de las propuestas, se emite el presente Dictamen para la elaboración del fallo concurso N° **SEAPAL-2020-13-CSS "CONSTRUCCIÓN DE 500 ML DEL SIFON DE 24" DE DIAMETRO DEL TRAMO 3 DEL COLECTOR CENTRO NORTE (FRENTE I), EN CALLE CONSTITUCION DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**", lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 76, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, título tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulos IV "De la Licitación Pública" y V "De las Excepciones a la Licitación Publica".

➤ Fallo del concurso:

Dando seguimiento al dictamen para fallo del concurso N° **SEAPAL-2020-13-CSS "CONSTRUCCION DE 500 ML DEL SIFON DE 24" DE DIAMETRO DEL TRAMO 3 DEL COLECTOR CENTRO NORTE (FRENTE I), EN CALLE CONSTITUCION DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**"; y con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Quinto "De las Excepciones a la Licitación Pública", se determina que la cotización presentada por la persona física:

ING. EDUARDO DUEÑAS VILLASEÑOR.

con un importe de: \$5,500,965.02

(cinco millones quinientos mil novecientos sesenta y cinco pesos 02/100 M.N.)
IVA incluido.

Es la propuesta que ha cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo y que reúne las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato antes mencionado de acuerdo a los criterios previstos en las bases e invitaciones, así como la ejecución satisfactoria de la obra.

El presente Dictamen y Fallo surte para la persona física **ING. EDUARDO DUEÑAS VILLASEÑOR**, efecto de notificación en forma y para ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día jueves 28 dieciocho de enero de 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, sita en Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, así también, adquiere el compromiso de obtener y entregar, las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 (cinco) días naturales siguientes a partir de la adjudicación de la obra de acuerdo a lo establecido en los documentos de las

Acta de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta" del día 14 catorce de diciembre de 2020.

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

bases y especificadas también en el modelo de contrato para el pago del anticipo correspondiente, quedando apercibido de que, si no cumple con tales obligaciones, el fallo a su favor quedará sin efecto.

La evaluación de la propuesta Técnica fue realizada por el C. Carlos García Paez, en su carácter de Jefe de Sección A y revisada por el Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera, Director de Estudios y Proyectos del Agua.


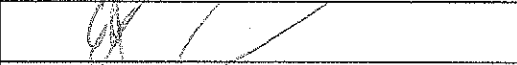

En virtud de que solo una persona física acreditó la Evaluación Binaria y era viable para su evaluación económica, no se efectúa la evaluación de la propuesta económica mediante tasación aritmética con fundamento a lo estipulado en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública dentro de la sesión ordinaria del día 14 catorce de diciembre de 2020, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante ING. EDUARDO DUEÑAS VILLASEÑOR, para ejecutar los trabajos consistentes en: CONSTRUCCION DE 500 ML DEL SIFON DE 24" DE DIAMETRO DEL TRAMO 3 DEL COLECTOR CENTRO NORTE (FRENTE I), EN CALLE CONSTITUCION DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, por un monto de \$5,500,965.02 (cinco millones quinientos mil novecientos sesenta y cinco pesos 02/100 M.N.), I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Organismo, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se establece que para la presente obra se otorgará un anticipo del 30% treinta por ciento y como plazo de ejecución: fecha de inicio: lunes 11 once de enero de 2021 dos mil veinte y como fecha de terminación: viernes 26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno (75 días naturales).

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta (dictamen y fallo) y se enviará por el correo electrónico registrado a los participantes que no asistan al presente acto, misma que estará a disposición del público en las oficinas del Seapal Vallarta, ubicadas en la Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330, en la Jefatura de Supervisión de Obra así como en la página electrónica del organismo <http://www.seapal.gob.mx/obras/>.

Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente dictamen y fallo del concurso de obra N° SEAPAL-2020-13-CSS "CONSTRUCCION DE 500 ML DEL SIFON DE 24" DE DIAMETRO DEL TRAMO 3 DEL COLECTOR CENTRO NORTE (FRENTE I), EN CALLE CONSTITUCION DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO" a las 15:00 quince horas del día lunes 14 catorce de diciembre de 2020 dos mil veinte, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados para todos los efectos legales a que haya lugar.

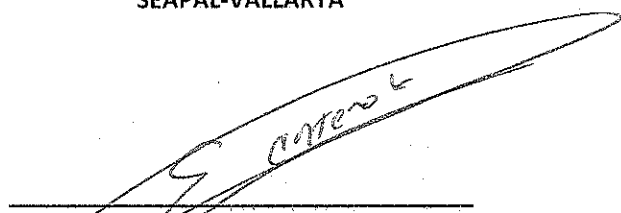
Nº	EMPRESA y/o PERSONA FISICA	NOMBRE Y FIRMA
1	ING. EDUARDO DUEÑAS VILLASEÑOR.	
2	MERC EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	
3	C. JUAN ALEJANDRO PARRA GUERRERO	

Acta de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco "Seapal-Vallarta" del día 14 catorce de diciembre de 2020.

4 / 5

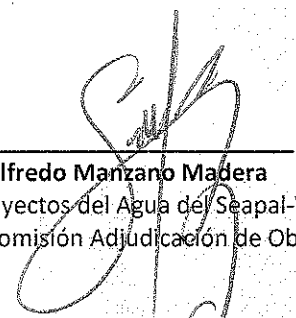
COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"



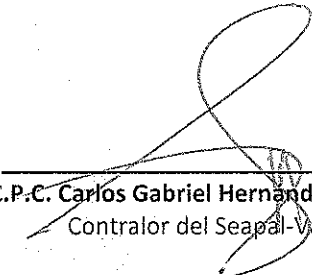
C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulin

Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la
Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta



Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera

Director de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta, y
Secretario Técnico de la Comisión Adjudicación de Obra Pública



C.P.C. Carlos Gabriel Hernández Hernández
Contralor del Seapal-Vallarta.

La presente hoja con firmas forma parte integrante del Acta de Junta de Pronunciamento de Fallo del Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2020-13-CSS, relativo a la "CONSTRUCCION DE 500 ML DEL SIFON DE 24" DE DIAMETRO DEL TRAMO 3 DEL COLECTOR CENTRO NORTE (FRENTE I), EN CALLE CONSTITUCION DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO" celebrada el día lunes 14 catorce de diciembre de 2020 dos mil veinte, contenida en 05 (cinco) fojas, incluyendo la presente.